

COMUNICADO DE VECINOS DE CHACRA 32 y 30 EN RELACIÓN AL JUICIO POR RESPONSABILIDAD DE CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS PELIGROSOS.

Terminó la instancia de Juicio. La Sra Julieta María del Perpetuo Socorro Muñiz Saavedra y los hermanos Pedro y Pablo Werefkin fueron absueltos de toda culpa. Se los acusó de haber jugado irresponsablemente con la salud de los vecinos y de haber tirado los barros cloacales con mucho olor a caca y generadores de enfermedades provenientes de la Cooperativa de Agua sin tratamiento previo sobre lo que en ese momento era la 5ta Celda en el basurero municipal. Sí... esa misma 5ta celda que llegó a medir 20 metros de altura en el año 2018. Los Jueces reconocieron toda la historia: que el Municipio otorgó lotes y aprobó la construcción de viviendas alrededor del vertedero **sin planificar su cierre**; que toda esa basura se desbordó durante la gestión de la Sra Brunila Rebolledo; que los vecinos sufrimos las consecuencias de ese mal manejo con un importante déficit en nuestra calidad de vida; que los vecinos fuimos destratados e ignorados en nuestros legítimos reclamos y que nunca hubo intención desde la planta ejecutiva municipal de encontrar otra solución al problema que no sea abrir una 6ta Celda y una planta de transferencia de basura en la Planta SIRVe. Todo esto los Jueces lo reconocen...peeeero, el juicio sólo era por los barros...y, lo que no consideran, según las leyes actuales, es que estos barros asquerosos, tirados así nomás entre la basura, a metros de nuestras casas, sean residuos peligrosos; por lo cual, no hay delito. Es decir, **reconocen todo, lo dan por probado, pero declaran a los 3 acusados INOCENTES. Al día de hoy, y con esta decisión, NADIE SE HACE CARGO DE NADA...la caca se tiró, los vecinos la padecemos durante meses y aquí no pasó nada.**

No hay condena legal...pero **SÍ HAY CONDENAS SOCIAL**...porque nosotros, los vecinos que padecemos durante 2 años los olores nauseabundos, las bolsas volando todos los días por nuestras cabezas, las ventanas cerradas día y noche, las auto evacuaciones de nuestras casas, las ratas, las moscas y sobre todo **EL ABANDONO y LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL** por parte del estado municipal, tanto desde el Ejecutivo como de algunos miembros del Concejo Deliberante...**NOSOTROS NUNCA VAMOS A OLVIDAR.**

Desde los inicios de nuestro barrio, allá por el año 2010, hemos dado batalla a muchas circunstancias, como por ejemplo el cierre y clausura del basurero municipal y el traslado de la planta de transferencia de basura. Estas luchas se han ganado con la gran unión y fuerza vecinal y el acompañamiento de todos los miembros de la Defensoría del Pueblo y el Ambiente y el Fiscal Jefe de Delitos Ambientales, el Sr. Maximiliano Breide Obeid, quienes sólo merecen nuestra eterna gratitud por habernos recibido y escuchado SIEMPRE y habernos acompañado en esta lucha que, aún, no ha terminado.

Para cerrar este comunicado, solo nos resta informar que, para todos los vecinos que sufrimos los desmanejos de la basura y los barros, las siguientes personas son consideradas **PERSONAS NO GRATAS** en nuestro barrio: Julieta María del Perpetuo Socorro Muñiz Saavedra, Pedro y Pablo Werefkin, Brunilda Rebolledo, Sergio Winkelman y todos aquellos funcionarios que, en algún momento de nuestra lucha y mismo durante el juicio, nos han tildados de locos, violentos y agitadores políticos. Sras y Sres...sepan que tendrían que haber renunciado si no sabían cómo hacer su trabajo... y, sepan que los vecinos de San Martín de los Andes ya no vamos a permitir que nuestros derechos sean desconocidos y atropellados. Uds deben velar por nuestro bienestar...es su trabajo. Háganlo, o den un paso al costado.

Atentamente,

Vecinos y Vecinas de Chacra 32 y Chacra 30

